

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 30 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.176	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.402 del 27/05/97 - Prórroga de contrato de locación de inmueble	2591
S.G.G. N° 2.403 del 27/05/97 - Designación de personal temporario	2592
S.G.G. N° 2.404 del 27/05/97 - Designación de personal temporario	2592
S.G.G. N° 2.405 del 27/05/97 - Declara Interés Provincial el Proyecto "NOA Entrepreneurs"	2592
S.G.G. N° 2.406 del 27/05/97 - Designación de personal en cargo político	2593
S.G.G. N° 2.408 del 27/05/97 - Prórroga de designación de personal temporario	2593
M. Ed. N° 2.409 del 27/05/97 - Contrato de locación de servicios	2593
S.G.G. N° 2.410 del 27/05/97 - Designación de personal en cargo político	2594
S.G.G. N° 2.411 del 27/05/97 - Designación de personal en cargo político	2594
M. Ed. N° 2.412 del 27/05/97 - "X Jornadas de Archiveros de la República Argentina": Interés Provincial	2594
M.P.E. N° 2.413 del 27/05/97 - Retiro voluntario	2595
S.G.G. N° 2.414 del 27/05/97 - Designación de personal temporario	2595
S.G.G. N° 2.415 del 27/05/97 - Declara Interés Provincial el "Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía"	2596

DECRETO SINTETIZADO

M.P.E. N° 2.407 del 27/05/97 - Aprueba acta de recepción definitiva de obra	2596
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 133 del 13/05/97 - Licitación pública	2597
M.P.E. N° 134 del 13/05/97 - Licitación pública	2597
M.P.E. N° 136 del 13/05/97 - Rectifica parcialmente Resolución N° 692/97	2597
M.P.E. N° 137 del 13/05/97 - Declara Interés Provincial el Proyecto Turístico "Hostal Castellanos"	2598
M.P.E. N° 144 del 21/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2598
M.P.E. N° 145 del 21/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2598
M.P.E. N° 147 del 21/05/97 - Rectifica parcialmente Resolución N° 541/94	2599
S.O. y S.P. N° 1.191 del 13/05/97 - Aprueba compulsas de precios	2599
S.O. y S.P. N° 1.202 del 15/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2599
S.O. y S.P. N° 1.206 del 15/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2599
S.O. y S.P. N° 1.207 del 15/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2600
S.O. y S.P. N° 1.209 del 15/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2600
S.O. y S.P. N° 1.210 del 15/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2600
S.O. y S.P. N° 1.211 del 15/05/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	2600
S.O. y S.P. N° 1.229 del 19/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2601
S.O. y S.P. N° 1.230 del 19/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2601
S.O. y S.P. N° 1.232 del 19/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2601
S.O. y S.P. N° 1.237 del 19/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2601
S.O. y S.P. N° 1.238 del 19/05/97 - Aprueba legajo técnico de obra	2601

RESOLUCIONES

N° 444 - Direc. Gral. de Rentas N° 21/97	2602
N° 442 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 148	2602

EDICTO DE MINA

N° 439 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.592	2603
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
N° 433 - Municipalidad de Rosario de Lerma N° 01/97	2603
N° 418 - M.S.P. Dirección Gral. de Adm. N° 10.....	2603

CONCURSO DE PRECIOS

N° 426 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 5/97.....	2603
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 413 - A.G.A.S. - Comunicado anulación L.P.....	2603
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. N° 34-182.811/96.....	2603
N° 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. N° 34-182.812/96.....	2604
N° 246 - El Típal Club de Campo - Expte. N° 34-182.910/96.....	2604

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 438 - Torino, Francisca Elvira Liendro de - Expte. N° 20.312/94	2604
N° 421 - Soche, Héctor Hugo - Expte. N° B-76.963/96.....	2604
N° 412 - Botelli de Ebermayer, María Ofelia - Expte. N° 2B-94.504/97.....	2605
N° 407 - Gonza, Quintín Nicolás - Expte. N° B-85.361/96.....	2605
N° 401 - Vera Valdivia, Isaías - Expte. N° B-95.147/97.....	2605
N° 375 - Córdoba, Martín - Expte. N° 2B-94.922/97.....	2605

REMATES JUDICIALES

N° 441 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-60.394/94	2605
N° 440 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-10.598/95	2606
N° 437 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 79.791/96.....	2606
N° 434 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-75.436/95.....	2606
N° 432 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-93.159/96.....	2606
N° 409 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-31.819/92.....	2607
N° 397 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 10.574/95	2607
N° 390 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.361/96.....	2607
N° 387 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-89.599/96.....	2608
N° 385 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-90.479/96.....	2608
N° 369 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1B-66.014/95.....	2609

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 435 - Alejo, Vicenta - Expte. N° B-97.671/97	2609
N° 360 - Jorge Luis Mamaní - Expte. N° B-90.080/97	2609
N° 352 - Collado, Juan Carlos - Expte. N° 97.250/97	2609
N° 289 - Saka, Mercedes Liliana - Expte. N° B-89.928/96.....	2610

POSESION VEINTEÑAL

N° 410 - Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira y otros - Expte. N° 5.389/95	2610
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400 - La Regional Cía. Arg. de Seguros - Expte. N° 62.986/95	2610
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES	Pág.
N° 427 - Enlaces S.A., para el día 17/06/97	2610
N° 423 - Carabajal S.A., para el día 18/06/97	2610
N° 332 - Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., para el día 13/06/97	2611
AVISOS COMERCIALES	
N° 424 - Colonial Turismo S.R.L.	2611
N° 370 - El Amanecer S.A.	2611

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 430 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 10/06/97	2611
ASAMBLEAS	
N° 429 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 07/06/97	2612
N° 428 - Sporting Club Asociación Civil, para el día 22/06/97	2612
N° 425 - Instituto de Humanidades de Salta, para el día 10/06/97	2613
FE DE ERRATA	
N° 431 - De la Edición N° 15.170 de fecha 22/05/97	2613
RECAUDACION	
N° 443 - Del día 29/05/97	2613

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.402

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-4.576/94 y 47-9.866/96.

VISTO la Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Dra. Elena Kolton de Bosernitzan, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble locado sito en calle Sarmiento 443 de la ciudad de Salta, es con destino al funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que a fs. 26 del Expediente N° 47-9.866/96, el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a tales efectos se procede emitir el instrumento legal de Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Dra. Elena Kolton de Bosernitzan, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.403

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 152-11.406/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, solicita la designación temporaria del Arquitecto Guillermo Walter Fabián y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es en virtud de cubrir las funciones de Supervisor Profesional en el citado organismo dadas las imperiosas necesidades de servicio existentes en el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - (Ley Nº 6.923).

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de Personal Temporario, al Arquitecto Guillermo Walter Fabián, D.N.I. Nº 16.735.143, como Supervisor Profesional - Agr. P - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Rubro Personal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.404

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expte. Nº 152-11.446/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, solicita la designación temporaria de la Licenciada María Gabriela Pérez Gubiane y;

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es a fin de que la citada profesional se desempeñe en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de ese organismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - (Ley Nº 6.923).

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de Personal Temporario, a la Licenciada María Gabriela Pérez Gubiane, D.N.I. Nº 21.311.005, en la División Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento P - Subgrupo 2 - Nivel 1, a partir del 26 de diciembre de 1996 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02 - Rubro Personal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.405

Secretaría General de la Gobernación
Expte. Nº 199-005.364/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto "NOA Entrepreneurs"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Escuela ha preparado un grupo humano que desea incorporarse a las actividades que desarrolla el Gobierno. El mismo fue iniciado en el año 1996 con la constitución de formadores alcanzando gran repercusión, tanto en el sector público como en el privado.

Que en virtud a lo expresado precedentemente, solicita el apoyo gubernamental a fin de que estudie la posibilidad de su implementación conjunta como articulación del sistema polimodal.

Que teniendo en cuenta la importancia que reviste dicho proyecto, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la mencionada Escuela.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el proyecto "NOA Entrepreneurs", organizado por la

Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.406

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal; y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Raúl Hugo Ramírez, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionamiento que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Hugo Ramírez, D.N.I. N° 11.574.068, en Cargo Político - Nivel 4, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 01 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.408

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 88-5.699 y agregado.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que motivaron la designación del nombrado, situación por la cual se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto vigente;

Que asimismo, corresponde su adecuación parcial a partir del día 01 de noviembre del año 1996, adaptando la equivalencia remunerativa a las disposiciones del Decreto N° 2.489/96;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizadas y cumplidas las prórrogas de la designación en carácter de personal temporario de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, aprobada por Decreto N° 1.114/96, por los períodos del 18 de mayo de 1996 al 17 de octubre de 1996 y del 18 de octubre de 1996 al 17 de marzo de 1997

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 1996, dispónese la adecuación remunerativa prevista en el instrumento de designación al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica III, de conformidad a los valores establecidos en el Decreto N° 2.489/96.

Art. 3° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950 en las condiciones acordadas en el artículo precedente a partir del día 18 de marzo de 1997 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Dirección de Defensa Civil.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.409

Ministerio de Educación

Expte. N° 48-0834/97.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y los Sres. Eva Palmira Drago Vda. de Clericó, Rodolfo Pedro Natalio Clericó y René Antonio Clericó; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble locado sito en calle San Martín N° 910 de la ciudad de Salta, es con destino al funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, dependiente del Ministerio de Educación;

Que a fs. 18 el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a tales efectos se procede emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y los Sres. Eva Palmira Drago Vda. de Clericó, D.N.I. N° 12.790.892, Rodolfo Pedro Natalio Clericó, L.E. N° 7.210.952 y Reneé Antonio Clericó, L.E. N° 7.229.490, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.410**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al señor Luis Mario Gorjón como personal de Cargo, Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al señor Luis Mario Gorjón, D.N.I. N° 10.493.448, como personal de Cargo Político

- Nivel 2, en la Gobernación, a partir del 01 de abril de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.411**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al señor Emilio José Ruggeri como personal de Cargo, Político; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículos 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al señor Emilio José Ruggeri, D.N.I. N° 11.080.683, como personal de Cargo Político - Nivel 2, en la Gobernación, a partir del 01 de abril de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.412**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-10.027/97.

VISTO el expediente del epígrafe mediante el cual el Sr. Director del Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "X Jornadas de Archiveros de la República Argentina", a realizarse en Salta, entre los días 25 al 27 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de designar a la ciudad de Salta como sede de dichas jornadas, se formalizó al cierre de

la novena edición del encuentro realizado en la ciudad de Posadas -Misiones- en el mes de agosto de 1995;

Que la antes citada postulación fue aprobada por unanimidad por los Delegados de los archivos oficiales provinciales allí presentes, por lo que se trata de un compromiso institucional asumido por la provincia de Salta;

Que al encuentro asistirán personalidades de gran relevancia en la tarea archivística, además de especialistas y representantes de los archivos oficiales de todo el país, lo que redundará en importantes beneficios para esa área;

Que resulta necesario destacar la finalización en el corriente año, del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, aprobado y Proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 08/12/86, que tiene como objetivo, entre otros, la preservación del patrimonio cultural del cual, el patrimonio archivístico forma parte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "X Jornadas de Archiveros de la República Argentina" a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 25 al 27 de agosto del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.413

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 165-1.058/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor Leopoldo González, agente de la ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia, comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Leopoldo González, D.N.I. N° 7.008.586, empleado de la ex-Dirección General de Arquitectura de la Provincia, comprendido en el Programa de Reconversión de Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.414

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152-11.189/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la modificación de la designación de la señora Nora Ríos de Rizzo y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 960/96 se designa a la señora Ríos de Rizzo como personal de Agrupamiento Político - Nivel 2 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 11 de diciembre de 1995.

Que a través del Decreto Nº 2.739/96 se rectifica el acto mencionado asignándosele a la señora Ríos de Rizzo el Nivel 3, con vigencia al 15 de mayo de 1996.

Que el cambio requerido es respecto del carácter asignado a dicho nombramiento, de Agrupamiento Político a Personal Temporario.

Que se cuenta con partida disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 (Ley 6.923).

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de diciembre de 1996, designase en carácter de Personal Temporario a la señora Nora Ríos de Rizzo, D.N.I. Nº 12.553.751, con una remuneración equivalente a Agr. T - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, en el Programa Alimentario Provincial dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por el término de cinco meses.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior y con idéntica vigencia, déjase sin efecto el Decreto Nº 2.739/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.415

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y Tucumán, solicitan se declare de Interés Provincial el "Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 30 y 31 de mayo de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario se encuentra dentro de los objetivos de la citada Asociación, según sus Estatutos.

Que a partir de las Leyes Nacionales Nºs. 23.696 y 23.697 se ha producido un cambio profundo en el Derecho Administrativo Argentino, con directa incidencia en lo económico, opacando algunas figuras jurídicas de la intervención directa del Estado en la economía.

Que ello indica la conveniencia de emprender el estudio de esa área del Derecho, según las nuevas pautas existentes en Argentina.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Seminario Preparatorio de Maestría en Derecho Administrativo de la Economía", a realizarse durante los días 30 y 31 de mayo de 1997, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto
Nº 2.407 - 27/05/97 - Expte. 28-64.883/97 Cor-
responde.**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas, apruébase el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Ampliación Centro Polivalente de Arte - Salta - Capital"; suscripta el 10 de marzo de 1997 entre Inspecciones Salta S.R.L. (I.N.S.A. S.R.L.) y la Empresa Constructora Gigón S.R.L., cuyo texto se transcribe seguidamente:

Acta de Recepción Definitiva - Obra: Ampliación Centro Polivalente de Arte - Salta - Capital - Contratista: Constructora Gigón S.R.L.

-En la ciudad de Salta, a los 10 (diez) días del mes de marzo de 1997, se construyen en la obra del título el Arq. Pedro Guillermo Peretti por INSA S.R.L. y el Arq. Héctor Assaf por la Empresa Contratista, con el fin de proceder a realizar la Recepción Definitiva de la obra.

La misma se efectúa una vez concluidos los trabajos adicionales que fueran aprobados con posterioridad a la Recepción Provisoria y al vencimiento del plazo de garantía.

Se deja constancia que la Contratista finalizó con los trabajos adicionales y realizó la colocación de los artefactos eléctricos exteriores faltantes y que fueran motivo de observación en el Acta de Recepción Provisoria.

Recorrida la obra se verifica que no existen inconvenientes asignados a la Empresa, sino que el deterioro evidenciado es producto del funcionamiento y uso dado al mismo, como así también al vandalismo de los habitantes del Edificio de Dptos. ubicado en el lote vecino del sector posterior o sur, que con armas de aire comprimido o piedras según aseveró el Sr. Director del Establecimiento destruyeron la totalidad de los vidrios de la fachada posterior que dá sobre el patio.

Por consiguiente, se procede a recibir definitivamente la obra, hecho que no libera a la Contratista de las responsabilidades que le corresponden por imperio de las disposiciones del Artículo 1.646 del Código Civil.

En prueba de conformidad, firman al pie de la presente Acta, los citados precedentemente, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados.

Fdo.: Arq. Guillermo Peretti INSA S.R.L. Inspecciones Salta. -

Arq. Héctor E. Assaf - Representante Técnico - Constructora GIGON S.R.L.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 133 - 13/05/97 - Expte. N° 37-127.908/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Obras Sanitarias (hoy Aguas de Salta S.A.) en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 13/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Acueducto Finca Las Costas - Tramo Km. 0 - Captación Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dos millones cuarenta y cuatro mil quinientos once con once centavos (\$ 2.044.511,11) al mes de enero/97.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa NOROBRAS Construcciones Civiles S.A., con domicilio en calle Caseros N° 1.734 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos dieciocho con dieciocho centavos (\$ 1.431.818,18) I.V.A. incluido, correspondiente a la Oferta Alternativa con anticipo financiero del 30%, que representa una disminución del 29,967% respecto al presupuesto oficial en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - N° de Orden en trámite - Acueducto Finca Las Costas - Tramo Km. 0 - Salta - Capital - Obra financiada con fondos afectados del PRONAPAC - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 134 - 13/05/97 - Expte. N° 34-184.067/96.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 69 realizada el 11 de noviembre de 1996 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 141/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensa sobre Quebradas Yacuiba y Pocitos - Profesor Salvador Mazza - departamento San Martín provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos trescientos noventa y tres mil doscientos veintisiete con sesenta y dos centavos (\$ 393.227,62).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Defensas y Encauzamientos S.A., con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 2100 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y tres mil quinientos dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 253.502,45) que representa una disminución del 35,53%, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuatro (4) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 551 - Defensas y Encauzamientos Río Yacuiba y Subparcial 383 - Defensas y Encauzamientos Varios - Plan de Obras/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 136 - 13/05/97 - Expte. N° 37-129.522/97 (original y corresponde).

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución N° 692/97 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en lo que respeta al Procedimiento de ejecución de la obra "Ampliación Red de Agua Potable de Coronel Moldes a Cabra Corral - localidad Coronel

Moldes - departamento La Viña", correspondiendo el mismo a Licitación Pública, por los motivos expuestos en el primer y segundo considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 25 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Red de Agua Potable de Coronel Moldes a Cabra Corral - localidad Coronel Moldes - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y ocho mil treinta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 248.039,73).

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Terzo Andreussi Construcciones, con domicilio en calle Juramento N° 344 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 172.156,63) I.V.A. incluido, que representa una disminución del 30,59% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - N° de Orden 443 - Obra de Saneamiento Básico en la Provincia - Ampliación Red de Agua Potable de Coronel Moldes a Cabra Corral - Dpto. La Viña - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 137 - 13/05/97 - Expte. N° 16-5.707/97.

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Hostal Castellanos" presentado por el Sr. Gustavo Clement, D.N.I. N° 20.232.253.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Gustavo Cemet, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses quinientos noventa y tres mil setenta y seis con ochenta y seis centavos (US\$ 593.076,86).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 144 - 21/05/97 - Expte. N° 136-2.776/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Puesto de Control Fronterizo y Obras Complementarias - Misión La Paz - departamento Rivadavia (B.N.)", con un presupuesto oficial de Pesos un millón cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.438.833,45), en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos, y autorizar al mencionado Programa a convocar a Licitación Pública (segundo llamado) para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 700.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 0503 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 3 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 18 - Proyecto 503 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 145 - 21/05/97 - Expte. N° 36-16.791/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Mec. Elec. Luis Joaquín Bierti, para la ejecución de la obra "Ampliación red de energía eléctrica Macapillo - límite Santiago del Estero sobre Ruta Provincial N° 46", con un presupuesto oficial de Pesos ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 843.653,00), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario y autorizar a la Dirección Provincial de Energía a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 0017 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 01 - Proyecto 0017 - Financiación 02 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 147 - 21/05/97 - Expte. N° 33-162.311/96.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 541/94, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se transfirió sin cargo a la Escuela N° 166 - Santa Teresa situada en el Km. 90 de la Ruta Provincial N° 52, un tanque australiano de 1000 litros de capacidad, que se encuentra en desuso en el Campamento del mismo lugar.

Empresa	Domicilio	Teléfono
Data Control S.R.L.	San Martín N° 27	310900

Item	Cant.	\$ Unit.	\$ Total
Impresora Marca Epson modelo Stylus 200, a chorro de tinta, negro, opción a Kit color, 2,5 p.p.m. Printer cable.	2	275,00	550,00

Monto Total	\$ 550,00
Plazo de entrega	10 (diez) días
Garantía	18 meses

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Unidad Geográfica 00 - Proyecto 000 - Financiación 00 del Presupuesto vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.202 - 15/05/97 - Expte. N° 36-16.807/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Elec. Fernando Pablo Martos, para la ejecución de la obra "Líneas media tensión, setas y redes de baja tensión Cooperativa 20 de Febrero - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento noventa y cuatro mil novecientos cuatro (\$ 194.904,00), en un plazo de noventa (90) días corridos y autorizar a la Dirección Provincial de Energía a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 0397 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 0397 - Financiación 02 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 1.191 - 13/05/97 - Expte. N° 136-2.747/97.

Artículo 1° - Aprobar la compulsa de precios realizada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la compra de dos impresoras.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Data Control S.R.L. la provisión de dos impresoras de acuerdo al siguiente detalle:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.206 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.737/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 05 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera - Anexo 20 de Febrero 647 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dieciocho mil ciento sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 18.165,50).

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ingeniería Zenta, con domicilio en Manzana 15 "A" - Casa 7 - Barrio Ingenieros - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil quinientos cincuenta y cuatro con veintiséis centavos (\$ 10.554,26), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.207 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.739/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 05 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela de Educación Especial N° 13 Corina Lona - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete con setenta centavos (\$ 33.467,70).

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Kaminaris Construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 12 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 35.485,80), en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.209 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.087/97 (fot.).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 681 - Finca Los Nagues - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres \$ 21.643,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 888/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Tresing S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1371 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve con ocho centavos (\$ 16.989,08) y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a: N° de Orden 396/12 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.210 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.077/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 92 Fray Honorato Pistoia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil ochocientos setenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 13.876,76), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 783/97.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Mocoví S.R.L., no haber completado en tiempo y forma con la documentación de su oferta.

Art. 3° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Julio Rocha Construcciones, con domicilio en Block 65 - Dpto. 165 - Ciudad del Milagro - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 92 Fray Honorato Pistoia - Salta - Capital", en la suma de Pesos diez mil doscientos ochenta y siete con cuatro centavos (\$ 10.287,04), que representa una disminución del 25,87% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/26 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.211 - 15/05/97 - Expte. N° 136-2.089/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 766 - Finca La Troja - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dieciocho mil setecientos setenta y cinco (\$ 18.775,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 947/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Teodoro Vidal Aguirre Construcciones, con domicilio en calle 1ra. Junta N° 51 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil ciento noventa y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 14.198,89), que representa una disminución del 24,50% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 45 días corridos, por resultar conveniente a los

intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Dejar establecido que la Empresa adjudicataria, previo a la firma del Contrato de Locación de Obra Pública, deberá presentar análisis de precios, conforme lo determina el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.229 - 19/05/97 - Expte. N° 34-185.399/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: "Defensa y Encauzamiento sobre Quebrada Guandacarenda y Pocitos - Prof. Salvador Mazza y zona El Obraje - departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y dos mil trescientos uno con sesenta centavos (\$ 172.301,60), en un plazo de sesenta (60) días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 383 Defensas y Encauzamientos varios (\$ 22.301,60) y subparcial 549 (150.000,00) Canalización Quebrada Guandacarenda - Salvador Mazza - Plan de Obras/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.230 - 19/05/97 - Expte. N° 136-2.268/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Gustavo L. Lazarte, para la ejecución de la obra: "Refacción de Cubierta e Instalación Eléctrica Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 0591 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 22 - Proyecto 0591 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.232 - 19/05/97 - Expte. N° 136-2.403/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Carlos Cavallero, para la ejecución de la obra: "Techado Cancha de Básquet - localidad Coronel Moldes - departamento La Viña - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 0394 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 0394 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.237 - 19/05/97 - Expte. N° 34-185.390/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: "Canalización Arroyo Tincunaku - 1ª Etapa - departamento Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), en base al anteproyecto elaborado por el Ing. Adolfo Colina, en el marco del convenio suscrito con la Asociación de Ingenieros de Salta y aprobado por Resolución N° 459/97 y autorizar al citado organismo técnico realizar dicha obra mediante el Sistema de Obras por Administración, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - P. Parcial 1 - Subparcial 068 - "Canalización Arroyo Tincunaku" - Plan de Obras año 1997.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.238 - 19/05/97 - Expte. N° 34-184.383/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución y contratación de la obra: "Encauzamiento y Defensas (botadores sobre Río Arenales) - Zona San Luis - Valle Hermoso -

departamento Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil doscientos dieciocho con ochenta y cinco centavos (\$ 67.218,85), en un plazo de treinta (30) días calendario y autorizar al mencionado organismo a realizar la Contratación Directa con Precio Testigo para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 067 - "Defensa Río Arenales V. Hermoso San Luis" - \$ 60.000 y Subparcial 383 "Defensas y Encauzamientos Varios" - \$ 7.218,85 - Plan de Obras 1997.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.402 y 2.409 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 444 R. s/c. N° 7.559
Salta, 29 de mayo de 1997

RESOLUCION GENERAL N° 21

Ministerio de Hacienda Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución GraI. N° 14 del 16 de abril de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el 30 de mayo de 1997 como plazo para que los agentes de información allí indicados presenten la declaración jurada cuyo formulario se especifica en el Anexo I;

Que habida cuenta de las numerosas obligaciones fiscales producidas en el orden nacional y atento a los numerosos pedidos de prórroga recibidos resulta aconsejable conceder un plazo adicional para el cumplimiento y presentación de la referida declaración jurada;

Por ello, de conformidad a los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el 27 de junio de 1997 como nuevo plazo para la presentación de la declaración jurada a que hace referencia la Resolución General N° 14/97 de esta Dirección.

Art. 2° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavario
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 30/05/97

O.P. N° 442

F. v/c. N° 8.459

Salta, 21 de mayo de 1997

RESOLUCION N° 148

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 143-01.535/97

VISTO la necesidad de normalizar el órgano de administración de la Empresa La Casualidad S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta es titular del noventa y nueve por ciento (99%) de las acciones sociales de la Empresa La Casualidad S.A.;

Que mediante Decreto N° 1.514/92 se delega la facultad de representante del Estado Provincial en las Asambleas Sociales de la referida Empresa, en la persona del Lic. Ricardo José Salas;

Que según consta en Acta N° 40, de fecha 21 de abril del año en curso, se reunieron los señores Directores Titulares y Síndico de la citada Sociedad con el fin de considerar, fundamentalmente, la distribución de los cargos de la misma;

Que en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 15 de abril de 1997 se designó el Directorio de la Empresa La Casualidad S.A.;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo, jurisdicción a la que pertenece La Casualidad S.A., considera oportuno y conveniente aceptar la nominación del Dr. Sergio Antonio Gorustovich en el cargo de Presidente; del señor Cosme Damián Sarapura en el de Vicepresidente; del Lic. Julio Eduardo Arias en el de Director Titular; del Lic. Alfredo Luis Castillo en el de Director Suplente y de los señores C.P.N. José Tilca y Dr. Alfredo Carlo Clérico en el cargo de Síndicos de la Empresa antes mencionada;

Por ello,

El señor Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Nominar en los cargos de: Presidente de la Empresa La Casualidad S.A. al Dr. Sergio Antonio Gorustovich, L.E. N° 8.180.602; Vicepresidente al señor Cosme Damián Sarapura, D.N.I. N° 10.418.799; Director Titular al Lic. Julio Eduardo Arias, L.E. N° 8.168.134; Director Suplente al Lic. Alfredo Luis Castillo, L.E. N° 8.176.893 y Síndicos Titulares a los señores C.P.N. José Tilca, L.E. N° 7.243.730 y Dr. Alfredo Carlo Clérico, D.N.I. N° 16.883.909.

Art. 2° - Las designaciones enunciadas en el artículo precedente lo serán en carácter "ad-honorem".

Art. 3° - Instruir al señor Delegado Asambleísta, Lic. Ricardo José Salas, acerca de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4° - Comunicar, notificar, registrar y archivar.

Ing. Gilberto E. Oviedo

Ministro de la Producción y el Empleo

Imp. \$ 25,00

e) 30/05/97

EDICTO DE MINA

O.P. N° 439

F. N° 94.589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la Empresa "Quartz Minerals S.A." por Expte. N° 15.592, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, el que se denominará mina "Pueblo Viejo III". La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), se mide 1.400 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 700 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.300 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. P.M.D. Coordenadas Gauss Krugger X = 7.476.000 - Y = 3.585.000. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05, 10 y 24/06/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 433

F. N° 94.582

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Licitación Pública N° 01/97

La Municipalidad de Rosario de Lerma convoca a Licitación Pública de Ofertas para la Enajenación de un camión usado marca Chevrolet - Modelo C-60-D.A-025151 - Año 1971 en el estado que se encuentra.

Apertura de ofertas: 18/06/97. Horas 11:00 en sede comunal.

Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a Sarmiento N° 25 Rosario de Lerma (C.P. 4405). El bien podrá ser observado en el canchón municipal sito en Belgrano y J. Martí de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 30/05/97

O.P. N° 418

F. N° 94.555

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 10

Medicamentos anestésicos

Fecha de Apertura: 19/06/97 - Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Ventas: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - C° Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/05/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 426

F. N° 94.576

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

Concurso de Precios N° 05/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 05/97, con fecha de Apertura el día 18/06/97 a Hs. 10,00 para la compra de cemento y granza.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 30/05 y 02/06/97

O.P. N° 413

F. v/c. N° 8.456

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

A.G.A.S.

La Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) comunica la anulación del llamado a Licitación Pública de la Obra "Drenaje en Colonia Santa Rosa - 2ª Etapa - Canal Colector Principal - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - provincia de Salta", publicado los días 17, 18 y 19 de mayo de 1997, cuya nueva convocatoria se hará conocer oportunamente.

Imp. \$ 75,00

e) 29/05 al 02/06/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261

F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta

Ref.: Expediente N° 34.182.811/96

(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260 F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expediente N° 34.182.812/96
(Original y Corresponde).

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246 F. N° 94.279

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 ltrs./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 438 F. N° 94.588

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados Sucesorio: Torino, Francisca Elvira Liandro dc, Expte. N° 20.312/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días, a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, Metán, 17 de marzo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/05 al 03/06/97

O.P. N° 421 F. N° 94.559

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados "Soche, Héctor Hugo

- Sucesorio", Expte. N° B-76.963/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 412 F. N° 94.548

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Botelli de Ebermayer, María Ofelia - Sucesorio", Expte. N° 2B-94.504/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de mayo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 407 F. N° 94.543

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: Sucesorio de Gonza, Quintín Nicolás, Expte. N° B-85.361/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Salta, 19 de mayo de 1997. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 401 F. N° 94.529

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vera Valdivia, Isaías - Sucesorio", Expte. N° B-95.147/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 375 F. N° 94.488

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Córdoba, Martín - Sucesorio Testamentario"; Expte. N° 2B-94.922/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de mayo de 1997. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 441 F. N° 94.592

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

1 juego de living - 1 centro musical

El día 30/05/97 a Hs. 18,05 en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Capobianco, Roberto Hugo vs. Ten, Andrés" - Ejecutivo; Expte. N° B-60.394/94, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 juego de living compuesto de un sofá y 2 sillones individuales con estructura de caño color negro y tapizado estampado - 1 centro musical marca Crown con 2 parlantes - radio AM-FM, bandeja giradisco. Todos los bienes en el estado general visto que se encuentran. Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el local de remates mencionado a partir del día 30/05/97, desde Hs. 09,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes Martillero Público Federico W. Zelarayán en Laprida N° 469 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 30/05/97

O.P. N° 440

F. N° 94.593

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**1 hidrolavadora a vapor - 4 sillones giratorios -
1 escritorio - 1 fichero metálico - 1 soldadora**

El día 30/05/97 a partir de Hs. 18,15 en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 2 (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Hoyos, Marta Sonia vs. Pérez Gómez, José María" - Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-10.598/95, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 fichero metálico de 4 cajones - 1 escritorio de madera de 3 cajones - 4 sillones giratorios tapizado color verde - 1 soldadora autógena compuesta de 1 gasógeno marca Dúplex s/N° visible - 1 tubo de oxígeno - mangueras - pico - manómetro - carro porta soldadora - 1 máquina grande tipo hidrolavadora marca Toro-150, motor marca Corradi mod. 112-N, serie N° 88585/N sin funcionar. Todos los bienes en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día del remate en horario comercial en Laprida N° 469 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/comprador y sellado p/actas 0,6% c/comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayan - Laprida N° 469 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/97

O.P. N° 437

F. N° 94.587

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Amplio inmueble en B° Intersindical

El día 02/06/97 a Hs. 18,00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 3.846,40 equivalente al capital reclamado, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble Catastro N° 80.366, Secc. R, Manz. 518 "a", Parc. 11 del Dpto. Cap. ubicado en calle El Independiente N° 2988 del B° Intersindical de esta ciudad. Límites y medidas las dan sus títulos. Tiene living comedor, cocina, comedor diario, cuatro dormitorios, un baño de 1ª con azulejos, toda la propiedad cuenta con pisos de cerámicos, techo de losa, el living comedor tiene el techo con pendiente y tejas francesas, cuenta con un patio piso de cemento y tapiado, en el frente hay un garage techado de losa con tragaluz y piso de tierra, carpintería de madera, con rejas en las ventanas y al frente cuenta con un jardín. Servicios: Luz eléctrica, agua cte., gas natural y cloacas, se encuentra sobre calle pavimentada. Estado ocupacional: Residen los demandados junto a sus tres hijos, Natalia, Mariana y Paula en calidad de

propietarios. Cond. de venta: 30% del precio adquirido, en el mismo acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto; ordena Sr. Juez de C. y C. 8ª Nominación en juicio contra Sangüezo, M.O., Burgos de Sangüezo, M. del V. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-79.791/96, Secretaría N° 2. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342754. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05 y 02/06/97

O.P. N° 434

F. N° 94.583

En Laprida N° 469

Por: JORGE LUIS TORRES
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color de 21" - un centro musical -
una mesa p/TV - un esquinero**

El día 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,30 en calle Laprida N° 469, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Laprida N° 469: Un esquinero de madera de cuatro estantes; una mesa p/TV de madera de tres estantes; un televisor color de 21" m/Philco N° 12079 con control remoto; un centro musical m/International con doble casetera N° 6791138 con dos parlantes chicos; los bienes mencionados se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio que se sigue c/Chávez, Antonio; s/Ejecutivo; Expte. N° B-75.436/95. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Al suscripto Martillero en Laprida 469.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/97

O.P. N° 432

F. N° 94.580

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Máquina soldadora - agujereadora de banco

Hoy viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata: 1) Una máquina soldadora marca Losarc, modelo M-260, serie N° 88-163; 2) Una agujereadora de banco, con motor serie N° 1222759, las que pueden revisarse en

hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Gerván, José Manuel - Ejecutivo; Expte. N° B-93.159/96. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel. 230002, Martillero: Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 30/05/97

O.P. N° 409

F. N° 94.545

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones de un automotor Dodge 1500 deportivo

El día 30 de mayo de 1997, a Hs. 17:30 en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300), de esta ciudad, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que posee el demandado sobre un automóvil marca Dodge 1500 - Sedán 4 ptas. - Motor Chrysler - Mod. 1975 - Dominio T-061209, pintura, tapizado y 4 ruedas reg. estado, c/portatabla, c/deflector deportivo trasero, posee dos faros adicionales de iodo. En el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio seguido contra Ruiz, Carlos - Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° B-31.819/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario de circ. com. Contado. Vta.: Contado. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Mart. Púb. - 233305 (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/05/97

O.P. N° 397

F. N° 94.524

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

1) 50% indiviso de un Galpón en calle Jujuy al 800

2) Una casa en calle Ruiz Díaz de Guzmán al 600

El 30/05/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré:

1) Con la base de \$ 8.164,50, eq. a las 2/3 partes del V.F., el 50% indiviso del inmueble identificado como: Cat. 17087; Sec. E, Manz. 17 b, Parc. 2 dt. 01 Cap. Ubicado en calle Jujuy N° 848, Salta. Lím. seg. tít. Sup. s/m 198 m2 (9 x 22 m.). Mejoras: Oficina c/techo losa, piso granito, c/fte. a la calle; un galpón tinglado de chapa que cubre la tot. del inmueble c/piso de cemento alisado, vestidores y 2 baños; Servicios: Agua, luz trifásica, cloacas, pavimento, alumb. públ. Ocupación:

Ocupado por el señor Felipe Alarcón, Pedro Olivera, Fernando Robledo, como propietarios del taller que allí funciona.

2) Con la base de \$ 6.111,77 eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como: Cat. N° 50441, Secc. A, Manz. 12, parc. 24, Dto. 01 Cap. Ubicado en calle R. Díaz de Guzmán N° 681, Salta, Lím.: seg. tít. Sup. s/m 164,05 (10 x 16,50 m.). Mejoras: Vereda y frente revestido en piedra y granito, puerta de acceso que da a un porch, living, comedor, cocina c/mesada de granito y revestimiento cerámico, 2 dormitorios c/placares, un baño completo c/azulejos y piso mosaico el resto del inmueble tiene piso de granito y techo de losa y teja. Tiene un portón p/entrada de vehículo cubierto casi en su totalidad con techo de chapa y piso mosaico calcáreo, tiene lavadero cubierto c/pileta de cemento, una habitación s/terminar. Construcc. Gral.: Ladrillo, carpintería de madera. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. no conectado, alumbrado público. Ocupada p/Domingo Guantay c/esposa e hijos, como propietarios. Datos aportados p/Sr. Of. de Justicia. La subasta se realizará en forma progresiva de acuerdo a los ordenado en autos. Cond. de venta: 30% más 1,25% en el acto del remate en calidad de seña y sellado de Rentas, Arancel de Ley 10% p/1) y 5% p/2), saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena: Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio contra Gauymás, José C. vs. Guantay, Benito E. y otro. P.V.E. Emb. Prev.; Expte. N° 10.574/95. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 63,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 390

F. N° 94.520

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Avda. Reyes Católicos 1455 del B° Tres Cerritos

El día 30/05/97 a Hs. 19,40 en Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.563,17 (V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1455 (entre N° 1459 y 1449 y entre calle Las Acacias y Los Robles) del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Catastro N° 24.251, Secc. K - Manz. 22 - Parc. 16, Dpto. Capital 01. Plano 3635 - Sup. 355,10 m2 - Med. Fte. 10,50 m. y 7,84 de Cfte., L. N. 39,19 y 38,57 m. de L.S.; Lim. al N. c/F. a, al S. c/p de A. de Lucardi, al E. c/Av. Uruguay y al O. c/p. Tres Cerritos, todos según títulos. Edificación: Al frente tiene entrada para autos y otra peatonal con pisos de granito y verja metálica. En Planta Baja: Tiene garage, living comedor, cocina comedor azulejada; 1 baño de 1ª azulejado; hall con

escalera; lavadero cubierto; galería cerrada con techo de aluminio rebatible y mamparas metálicas corredizas, patio parquizado y 1 galería al fondo con techo de aluminio rebatible. Todo con paredes de ladrillos, pisos de granito y techos de losa. En planta alta: Tiene 3 dormitorios (uno con balcón) alfombrados y con placares sin puertas; 1 baño de 1ª azulejado y terraza, siendo la construcción con techo de losa. Servicios instalados: Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Liliana T. Turowski de Ledesma con 2 hijos menores en calidad de propietaria según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Raúl R. Banavidez s/Ejec. Hipotec.; Expte. N° B-82.361/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina N° 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 387 F. N° 94.511

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Don Bosco,
sobre calle San Juan - Ciudad

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 10.850 (corresp. al crédito hipotecario) el inmueble Matrícula: 38.080 - manzana 21 - sección L - parcela 5 del Dpto. Capital, plano 3466 (D.G.I.), ubicado en Barrio Don Bosco, casa 52, sobre calle San Juan al 2.200, de la ciudad de Salta. Sup. s/m: 332,00 m2. Extensión: Fte. 14 m., fdo. 24 m., ochava 4 m. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Elena Alborno, en calidad de propietaria. Mejoras: Casa esquina con frente de verjas, patio y entrada para vehículo, techado con chapa de zinc; cuenta con dos dormitorios, con placares, living comedor, pisos alfombrados, cocina con mesada, baño de 1ª, otra habitación chica, piso mosaico, todo techo de losa, con tejas, una galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un patio, una habitación de servicio, piso de mosaico y techo de chapa. Servicios: Luz, agua, gas nat. cloacas, alumb. público y pavimento. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Rojas Alborno, Oscar Alberto - Ejecución Hipotecaria;

Expte. N° B-89.599/96. Condición de venta: Señal 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 385 F. N° 94.517

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORRES
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Pje. Los Jesuitas N° 277

El día 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,40 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad - lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 25.708,30 (corresp. al crédito hipotecario). Si no hay postores por esta base transcurridos 15', la misma se reducirá un 25% o sea \$ 19.281,22. Y si no hubiera postores por esta segunda base, transcurridos 15' la misma se reducirá en un 75% o sea con la base de \$ 6.427,08, sobre un inmueble identificado con Catastro 10.094, secc. C, manz. 48a, parcela 7, Dpto. Capital. Límites: N. lotes 154 y 155; S. Pje. s/nombre; E. lote 220, 230 y 231; O. lote 227. Ubicado en Pje. Los Jesuitas 277 (al lado del N° 283) de esta ciudad. Medidas: N. y S. 10 mtrs., por el L.E. 27,90 m. y L.O. 27,87 m. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor con piso de cerámico; un dormitorio con piso de cerámico; un baño de primera con revestimiento y piso de cerámico, todas estas dependencias con techo de losa; una galería con piso calcáreo, techo de teja y tejuela; un dormitorio con piso granito; una habitación con piso de mosaico; un lavadero con techo de chapa fibrocemento y traslúcida; un baño de 1ª en construcción con techo de losa; un dormitorio con techo de losa y mosaico calcáreo; una entrada descubierta con portón metálico y piso de cemento; un fondo; un depósito con techo de chapa fibrocemento; el inmueble cuenta con todos los servicios y está sobre calle de tierra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ana Alicia Sánchez y tres hijos en calidad de propietarios. Visitas: En hor. com. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/López, Julio y otros; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-90.479/96. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto

Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 87,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 369 F. N° 94.486
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa de dos plantas en la ciudad de Salta

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Pérez, Adolfo Salvador" - Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 1B-66.014/95, con la base de \$ 3.747,73. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Capital - 01 - Sección H - Manzana 43 - Parcela 41 "b" - Matrícula N° 35.240 - Plano 2.777 - Sup. s/m 176 m2 - Descripción del inmueble: Según cédula parcelaria. Lote "b". Ext.: Fte. 8 m. Fdo.: 22 m. Lím.: N. calle Ameghino, S. Prop. de A. Giménez, E. Prop. de Adelsida de Carabajal y Lote "c", O. lote "a". Ubicado en la calle Ameghino N° 1113 de la ciudad de Salta. Antecedente dominial: L. 199. F. 407. As. 2. El inmueble consta: En planta baja: Un garage de 3 x 3,50 piso granito, techo losa, paredes revoque fino pintado, un comedor estar, con piso cerámico esmaltado de 3 x 3,50, techo losa, paredes revoque fino pintado, una cocina de 3 x 5 piso granito con muebles de cocina de 4 puertas y mesada tipo mármol, techo losa paredes revoque fino pintadas, tres dormitorios (2 de 4 x 3 y 1 de 3 x 2), con piso granito, revoque fino pintado, techo losa, un baño de 1ª de 3 x 2 con cobertura de azulejos, piso granito, techo losa, un pasillo interno de 1 x 5, piso granito, techo losa. Al fondo una galería cubierta de 8 x 2,50, piso granito, un patio descubierto de 8 x 2,50 piso baldosas, con asador, un pasillo de 8,30 x 13 descubierto piso granito. En planta alta: Un dormitorio de 4 x 4, piso granito, revoque fino, techo losa, un baño de 1ª de 2,30 x 1,30 con artefactos completos, una habitación de servicio de 2 x 2 techo de chapas de fibrocemento. Todas las medidas son en forma aproximada. La construcción en buenas condiciones. Ocupación: Por el Sr. Adolfo Salvador Pérez, Sra. y tres hijos menores. Servicios: Agua corriente, gas natural, pavimento, corriente eléctrica, teléfono, T.V. cable, cloacas. Forma de pago: 30% contado y 70% rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la

propiedad en horario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes en Zuviría N° 475. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 96,00 e) 28 al 30/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 435 F. N° 94.584

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en los autos caratulados "Alejo, Vicenta - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-97.671/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por ocho días. Salta, 27 de mayo de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/05 al 11/06/97

O.P. N° 360 F. N° 94.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Jorge Luis - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-90.080/97, hace saber que el Sr. Jorge Luis Mamaní, con domicilio en Avda. Tavella N° 1663, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05 al 05/06/97

O.P. N° 352 F. N° 94.464

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Collado, Juan Carlos - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 97.250/97, ordena la presente publicación, por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los fines del Art. 2º de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada.

Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 50,00 e) 27/05 al 02/06/97

O.P. N° 289 F. N° 94.344

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saka, Mercedes Liliana - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-89.928/96, ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en autos, de conformidad a lo dispuesto por Art. 2° de la Ley 3.272. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 22/05 al 02/06/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 410 F. N° 94.546

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira - Cambiano de Serruchio, Olga - Hadad, Miguel - Hadad, Carlos - Méndez de Palmara, Edelmira Agustina - Méndez de Fraguero, María Josefina - Hadad de Bechech, Emilia - Hadad, Emilio - Hadad, Alberto Argentino y Méndez,

Roberto Julio s/Posesión Veinteñal" - Expte. N° 5.389/95, cita y emplaza a los Sres. María Edelmira Mones Cazón de Lacriste; Olga Cambiano de Serruchio; Carlos Hadad; Edelmira Agustina Méndez; María Josefina Méndez; Emilia Hadad y Roberto Julio Méndez o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 746 del departamento Anta, para que en el plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Metán, 24 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 29/05 al 04/06/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400 F. N° 94.528

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. de Salta, en autos caratulados, "La Regional Cía. Arg. de Seguros s/Liquidación Judicial Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación", Expte. N° 62.986/95, Secretaría de la doctora Adela Juárez Aldazábal, hace conocer la presentación en dichos autos del informe, proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (Art. 218, 3er. párr. L.C.). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de mayo de 1997. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 29 y 30/05/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 427 F. N° 94.575

ENLACES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Enlaces S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo martes 17 de junio de 1997 a Hs. 10,00 en la sede social, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Modificación de los artículos 2, 8, 10, 15, 16, 19, 20 y 21 y eliminación de los artículos 7, 18, 22 y 23 del estatuto social; aprobación del texto ordenado del nuevo estatuto social y transcripción íntegra del mismo.

2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 20,00 e) 30/05/97

O.P. N° 423 F. N° 94.561

CARABAJAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Dr. Romero N° 507, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, el día 18 de junio de 1997, en primera convocatoria a horas 09,00 y transcurrido una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al 4° ejercicio

económico cerrado al 31 de diciembre de 1996.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y de la retribución de los Directores y Síndico.

4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Pedro Liverato
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/05 al 05/06/97

O.P. N° 332

F. N° 94.429

ALTA TECNOLOGIA MEDICA TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., en 1ra. y 2da. convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en la sede social de la empresa, sita en calle Warnes N° 241, Tartagal, Salta, para el día 13 de junio de 1997, a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Inventario, por los Ejercicios Económicos N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96 respectivamente.

2°) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores titulares por los ejercicios N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96, respectivamente.

3°) Consideración de la situación de la sociedad en cuanto a su continuidad y desarrollo de su objeto social. Fecha de la convocatoria.

4°) Designación, en su caso, de acuerdo al estatuto social, del directorio por un mandato de tres ejercicios, titulares y suplentes, fijación de su número y retribución.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/05/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 424

F. N° 94.563

COLONIAL TURISMO S.R.L. Disolución y liquidación

Hace saber que en reunión de fecha 06 de diciembre de 1995 con certificación de firmas del 15/02/96 y según el Art. 94 inc. 1) Ley 19.550 y Cláusula Décimo Quinta del Contrato Social, se ha resuelto disolver anticipadamente la Sociedad y de acuerdo al Art. 102 Ley 19.550, designar como liquidador al Sr. Lucio Eduardo D'Andrea, D.N.I. N° 12.378.957, con domicilio en J.M. Leguizamón 517, ciudad de Salta. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social en forma unánime.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/05/97

O.P. N° 370

F. N° 94.479

EL AMANECER S.A.

El Amanecer S.A., inscrita en Reg. Público de Comercio de Salta, el 27/11/81, a F° 203, A° 452, L° 2 Soc. Anónimas hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/04/97 se ha resuelto el aumento de capital a \$ 440.000,00 por capitalización de cuenta "Ajustes del Capital" y su reducción a \$ 210.000,00 por adjudicación de bienes. Oposiciones a domicilio social Los Lapachos N° 15 - (4400) - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 430

F. N° 94.573

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Odontológica Salteña cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de junio de 1997 a horas 20,30 en su sede social de calle España 1175, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1996.

3°) Renovación parcial de autoridades de la H.C.D. en los cargos de:

O.P. N° 425

F. N° 94.568

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Instituto de Humanidades de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de junio del pte. año a Hs. 20,00 en Bartolomé Mitre N° 680 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Cuadros de Recursos y Gastos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización. Todo ello por los ejercicios económicos 1994 - 1995 y 1996.
- 4°) Informaciones y propuestas recibidas.
- 5°) Informes sobre actividades diversas de la Institución.

Aldo Villada Valdez
Secretario

Mons. Oscar Mario Moya
Delegado Arzobispal

Imp. \$ 8,00

e) 30/05/97

FE DE ERRATA

O.P. N° 431

De la Edición 15.170 de fecha 22/05/97

Sección ADMINISTRATIVA - CONCURSO DE PRECIOS - Pág. 2455

O.P. N° 290

F. N° 94.350

Municipalidad de la ciudad de Salta

Donde dice:

Concurso de Precios N° 26/97i

Debe decir:

Concurso de Precios N° 28/97i

La Dirección

Sin cargo

e) 30/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 443

Saldo anterior.....	\$ 79.131,30
Recaudación del día 29/05/97	\$ 1.102,10
TOTAL	\$ 80.233,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta